

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA

- 1719** *Resolución de 11 de febrero de 2016, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se resuelve la convocatoria de puestos de trabajo de Subdirector Adjunto, efectuada por Resolución de 12 de noviembre de 2015.*

Por Resolución de 12 de noviembre de 2015 (BOE del día 16 de noviembre), se anunció la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo en la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.

Tramitada la misma, esta Presidencia en uso de las competencias atribuidas por la Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia y por el Real Decreto 657/2013, de 30 de agosto, por el que se aprueba su Estatuto orgánico, ha dispuesto resolver la referida convocatoria según se detalla en el anexo adjunto. Ello en cumplimiento de lo establecido en el citado Real Decreto 657/2013, de 30 de agosto.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y previo cumplimiento del procedimiento previsto en los artículos 51 al 56 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado mediante Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por lo que se refiere al personal funcionario seleccionado, la toma de posesión del nuevo destino se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto antes citado.

Del mismo modo, tal como se establece en la base segunda.b) de la convocatoria referenciada, a los candidatos seleccionados del personal laboral predirectivo o técnico de las extintas Comisiones Nacional de la Energía y del Mercado de las Telecomunicaciones, se les formalizará un contrato en régimen laboral previo cumplimiento del procedimiento legalmente establecido.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación, con arreglo a lo dispuesto en el apartado 3 de la disposición adicional cuarta de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó.

Madrid, 11 de febrero de 2016.—El Presidente de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, José María Marín Quemada.

ANEXO

Convocatoria: Resolución de 12 de noviembre de 2015 (BOE 16-11-2015)

Puesto adjudicado			Puesto procedencia	Datos personales	
N.º	Puesto	Nivel	Ministerio, centro directivo, provincia	Apellidos y nombre	DNI
	Dirección de Energía				
	<i>Subdirec. de Gas Natural</i>				
1	Subdirector Adjunto/Subdirectora Adjunta. 5325215.	29	Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia. Dirección de Energía. Madrid.	De Nova Pozuelo, Manuel.	23800408P
	<i>Subdirec. de Energía Eléctrica</i>				
2	Subdirector Adjunto/Subdirectora Adjunta. 5325217.	29	Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia. Dirección de Energía. Subdirección de Energía Eléctrica. Madrid.	Espeja Bragulat, Paloma.	02529805N
	Secretaría del Consejo				
	<i>Asesoría Jurídica</i>				
3	Subdirector Adjunto/Subdirectora Adjunta. 5313010.	29	Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia. Secretaría del Consejo. Asesoría Jurídica. Madrid.	Álvarez San José, M.ª Aurora.	36116248S
	Dirección de Transportes y del Sector Postal				
	<i>Subdirec. del Sector Postal</i>				
4	Subdirector Adjunto/Subdirectora Adjunta. 5326926.	29	Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia. Dirección de Energía. Subdirección de Mercados Derivados de la Energía. Madrid.	Capitán Herraiz, Álvaro.	02902522Z